



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 17 MAR 2016

CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

VISTO: El “Expte. S01:0003439/15. Otorgar evaluación positiva año 2015- Docentes Regulares en el marco de la propuesta de modificación del período de evaluación”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Convenio Colectivo de Trabajo Docente de las Universidades Nacionales, en el Capítulo III, Artículo 12º, establece: “La permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales. Dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional”.

QUE, se hace necesario adecuar la normativa vigente de la UNaM, Ordenanzas Nºs 034/03 y 001/04, pasando las evaluaciones bienales a cuatrienales, a partir del año 2016, ajustándose al Convenio Colectivo.

QUE, hasta tanto se efectúe dicha adecuación en la reglamentación correspondiente se acordó en reunión paritaria que los docentes deberán presentar a partir del año 2016 una nueva Planificación por el período 2016 – 2019.

QUE, de esta manera, todos los docentes de la Universidad Nacional de Misiones se encuadrarán a partir del año 2016, en lo establecido en el Capítulo III, Artículo 12º del Convenio Colectivo de Trabajo, con relación a su planificación laboral docente cuatrienal.

QUE, en la reunión paritaria realizada el día 03 de diciembre de 2015, se acordó otorgarles evaluación positiva por el año 2015, a todos los docentes que hubieran presentado el Plan de Trabajo 2015-2016.

QUE, en la Ordenanza 135/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015, no queda claro lo establecido en su Artículo 2º, razón por la cual se presenta una modificatoria.

QUE, la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 008/16, sugiriendo “Derogar la Ordenanza 135/15 del 17-12-15, y ESTABLECER que todos los Doc. presentarán en el año 2016 una nueva Planificación por el período 2016/2019. Asimismo, OTORGAR evaluación positiva por el año 2015 a todos los Doc. que hubieran presentado el Plan de Trabajo 2015/2016”.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 16 de Marzo de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- DEROGAR la Ordenanza 135/15, de fecha 17 de Diciembre de 2015.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que todos los Docentes de la Universidad Nacional de Misiones presentarán en el año 2016 una nueva Planificación por el período 2016 / 2019.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR evaluación positiva por el año 2015, a todos los docentes de la Universidad Nacional de Misiones, que hubieran presentado el Plan de Trabajo 2015/2016.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA Nº 001-16


Dr. Ambrosio César LAFUENTE
Docente Regular
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones